

Almo Señor.

D. Juan Ant. Navarro, y D. Pedro
 Corbachy Capitulares de V. S. reconocidos à la
 singular honrra, que incluye la nueva con-
 fianza de V. S. en el nombram^{to}, que se ha ven-
 ido acordar de Comissaxon para la Junta
 de Juxta, que debe enargarse de los arumptos
 concernientes à la subsistencia del Rex^{to}
 de Milicias, à que dà nombre esta Capital;
 Hazen pres.^{te} à V. S. con el maior respeto:
 Que desde años continuos, desde principios
 del de mil vete^{ta}, cinq^{ta}, y quatro, han des-
 pachado este cometido, con otros, que el Rey
 Nro Señor se dignò dirigitos, esmenan-
 dose quanto han podido, en que se cum-
 pla su R. serv^o; el de V. S. y alivio de este
 Pub^{co}; por lo que parere, que se hazen
 accederos à que la Junta equidad de